



## AVISO DE DISPONIBILIDAD del BORRADOR DEL INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL para el PROYECTO DEL MUELLE DE PESCA COMERCIAL DE SHELTER ISLAND

Por el presente se notifica que el **Distrito Portuario Unificado de San Diego (Distrito)**, en su capacidad de agencia principal bajo la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA), ha preparado un el Borrador del Informe de Impacto Ambiental (EIR) del Proyecto del Muelle de Pesca Comercial de Shelter Island (Proyecto). Este Borrador del EIR estará disponible durante un período de revisión pública de 45 días. Este aviso tiene como objetivo notificar a las agencias y miembros del público que puedan estar interesados en el proyecto sobre la disponibilidad de este Borrador del EIR y los procedimientos para su revisión y comentarios públicos correspondientes.

**Título del Proyecto:** Proyecto del Muelle de Pesca Comercial de Shelter Island (UPD #EIR-2024-104, SCH #2024120926)

**Solicitante:** Driscoll Marina, Ltd. (Componente de Demolición);  
Distrito Portuario Unificado de San Diego (Componente de Reurbanización en el Frente Costero)

**Ubicación del Proyecto:** 4918 North Harbor Drive, San Diego, en el Condado de San Diego, California

**Resumen de la descripción del proyecto:** El proyecto propuesto consiste en la modernización del muelle de pesca comercial existente en Shelter Island, conocido comúnmente como Driscoll's Wharf. Las medidas propuestas incluirían un Componente de Demolición, que es una condición del contrato de arrendamiento con el inquilino actual (Driscoll Marina Ltd.), y un Componente de Reurbanización en el Frente Costero. Driscoll Marina Ltd. es el proponente del proyecto para el Componente de Demolición, que consistiría en el desmantelamiento de los Muelles 4, 5, 6, 7 y 8; demoler el Edificio E y la plataforma de concreto subyacente de un cobertizo de almacenamiento que ya se ha desmontado; y retirar todos los contaminantes del suelo, las aguas subterráneas y los sedimentos de las instalaciones arrendadas. Driscoll Marina Ltd. es responsable del Componente de Demolición como parte de las obligaciones al término del contrato de arrendamiento, salvo el desmantelamiento del Muelle 4, cuyo proponente del proyecto es el Distrito. El Distrito es también el proponente del proyecto del Componente de Reurbanización en el Frente Costero, que incluye la reconstrucción y posterior operación de los Muelles 4, 5, 6, 7 y 8, incluyendo nuevas pasarelas, pasarelas de acceso que conectan los muelles y un atenuador de olas flotante al este del muelle existente. Para implementar el proyecto propuesto se requieren Permisos de Desarrollo Costero (CDP).

**Posibles efectos ambientales:** El Borrador del EIR analiza los efectos ambientales potencialmente significativos en áreas como: la calidad del aire; los recursos biológicos; los recursos culturales; la energía; las emisiones de gases de efecto invernadero; los peligros y los materiales peligrosos; la hidrología y la calidad del agua; el uso y la planificación del terreno; el ruido; y el transporte.

**Disponibilidad del Borrador del EIR:** El Borrador del EIR, y los apéndices del Borrador del EIR, están disponibles para revisión pública durante el horario comercial normal en la Secretaría del Distrito, 3165 Pacific Highway, San Diego, CA 92101-1128. El Borrador del EIR se puede consultar en línea en: <https://www.portofsandiego.org/public-records/port-updates/notices-disclosures/ceqa-documents>. El Borrador del EIR también está disponible para su consulta en la Biblioteca Central de San Diego, situada en 330 Park Blvd, San Diego, CA 92101, y en la sucursal de Point Loma/Hervey, situada en 3701 Voltaire St, San Diego, CA 92107. Si necesita ayuda, llame a Lily Tsukayama, Planificadora Principal del Departamento de Planificación, al (619) 686-8199.

**Comentarios del público sobre el Borrador del EIR:** El Borrador del EIR estará disponible para un período de revisión pública de 45 días que comienza el **22 de abril de 2026** y termina el **11 de junio de 2026**. Las cartas de comentarios que indiquen inquietudes ambientales específicas con respecto al Borrador del EIR deben enviarse por correo a: San Diego Unified Port District, Attn: Lily Tsukayama, Planning Department, 3165 Pacific Highway, San Diego, CA 92101-1128 o por correo electrónico a [lsukayama@portofsandiego.org](mailto:lsukayama@portofsandiego.org).